

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

3572

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Porreres de 28 de marzo de 2022 por el cual se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n. 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Dado que se ha sometido a exposición pública durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial n.º 46 de 5 de abril de 2022, sin que se han presentado alegaciones.

Por lo cual se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MC 3/2022 del presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción aplicación presupuesto de gastos	Importe	Alta Partida Gastos
Vías Públicas/ Renovación calle Sala y Cerdà	205.262,67€	1532 / 61903
Turismo / Rutes Senderistas y Ciclistas	27.268,60€	432 / 61901
Instalaciones deportivas / Campo deportes: iluminación.	38.473,45€	342 / 62300
Instalaciones deportivas/campo deportes: césped	85.879,39€	342 / 61900
Instalaciones Esportives / Pabellón: pavimento	27.481,40€	342 / 61901
Desarrollo rural / Campo experimental albaricoques	49.501,25€	414 / 62100
Cultura / Espacio de formación acreditado	37.649,61€	334 / 62200
Admin. Gral. / Remodelación Polvorín	60.000,00€	9200 / 62200
Instalaciones Esportives / Pista de Pádel	35.000,00€	342 / 62200
Parques y jardines/parques infantiles	25.000,00€	171 / 60900
Equipamientos culturales / mejoras en el museo	36.000,00€	333 / 63200
Iluminación pública: inversiones de mejora	30.000,00€	165 / 62300
TOTAL	657.516,37€	

Descripción aplicación presupuesto de ingresos	Importe	Alta Partida Ingresos
Remanente de tesorería para gastos generaless	657.516,37€	87000

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

(Firmado electrónicamente: 4 de maig de 2022)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

